

ESTADO DE PUERTO RICO  
Municipio de Salinas  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

P. O. BOX 1349

Salinas, Puerto Rico - 00761

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1991-92

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ASOCIACION RECREATIVA DEL BARRIO LAS OCHENTA DE SALINAS, A CELEBRAR EL 10MO. FESTIVAL NAVIDEÑO DURANTE LOS DIAS 24 AL 29 DE DICIEMBRE DE 1991.

POR CUANTO: La Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta de Salinas, solicitó a esta Honorable Asamblea se autorice a celebrar el 10mo. Festival Navideño durante los días 24 al 29 de diciembre de 1991.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicho festival.

POR CUANTO: En este Festival Navideño se instalará un Coney Island, kioskos etc.

POR CUANTO: Este festival será para el disfrute y sana camaradería de nuestra gente y todo el pueblo de Salinas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta de Salinas, a celebrar el 10mo. Festival Navideño en dicho barrio durante los días 24 al 29 de diciembre de 1991.

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente de la Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta para su conocimiento y fines pertinentes.

*Jose Bolivar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Felicita Llovet Colón*  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_ por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los \_\_\_\_\_  
días del mes de \_\_\_\_\_ de 1991.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1991-92, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 1991.

Se certifica, además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. Garcia de Jesús, Ada I. Alvarado Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1991.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA